

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 61.039/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 3089/06 interpuesta por el Secretario de Administración – M.M.O. Rodolfo PALLERO;

QUE mediante la misma solicita se determine la viabilidad de percibir el importe correspondiente a la no utilización de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2003;

QUE por las Disposiciones N°s 710/03 y 703/04 se le suspendió dicha licencia y se le prorrogó la misma, a partir del 29 de Noviembre de 2004;

QUE se hace necesario regularizar tal situación, a fin de no perjudicar al agente en cuestión, dado que la no concesión de la misma no es imputable a él (las razones de servicio que se invocaron para denegarle el pedido formulado oportunamente);

QUE en atención a lo expuesto se considera pertinente efectuar el pago de los días de licencia pendientes;

QUE a Fs. 3 vuelta obra certificación de crédito presupuestario extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la erogación;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1° .- EXCEPTUAR al agente Rodolfo PALLERO (C.U.I.L. N° 20-12777547-9) de los alcances del Régimen de Licencia de la UNPA en lo referido al pago compensatorio por Licencia no gozadas (Ordenanza 001 – Artículo 9° - Inciso I), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago respectivo al agente Rodolfo PALLERO equivalente a TREINTA Y CINCO (35) días de la licencia no usufrutuada correspondiente al año 2003.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 01 – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

850

Lic. Rubén O. Zárate
Director Departamento
Ciencias Sociales
UNPA UARG